

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3473 - 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 NOV 2017.

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.1,565,013.18).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Alta Verapaz, Petén y Jutiapa, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.1,565,013.18), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, así como de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 087 de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" y 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.1,565,013.18), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,565,013.18
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	9.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	1,496,589.18
Dirección Departamental de Educación de Petén	63,905.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	4,510.00

ME
H

3473-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

22 NOV 2017

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares y Alimentación Escolar, así como de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 569, 570, 571, 572, 574, 575, 579 y 580 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			1,565,013.18
569	RP	21	17,393.88
570	RP	11	11,320.00
571	RP	21	2,840.00
572	RP	21	313,815.78
574	RP	21	1,151,219.52
575	RP	21	9.00
579	RP	11	63,905.00
580	RP	11	4,510.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.79,735.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.1,485,278.18, para un total de Q.1,565,013.18; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de San Marcos, Alta Verapaz, Petén y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



18